

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobre.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago la inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Noviembre 1902.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Jefatura de Obras públicas.—Ferrocarriles.

La Dirección general de Obras públicas, remite, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la siguiente Real orden:

«Vista la instancia promovida por la Comisión liquidadora de la Compañía de los ferrocarriles de Zaragoza al Mediterráneo solicitando que en el anuncio que se ha de publicar, para la adjudicación de la concesión del ferrocarril de Val de Zafán a Tortosa ó San Carlos de la Rápita, se consigne que el concesionario vendrá obligado a depositar la cantidad á que ascienden los créditos liquidados de aquella Compañía;

Vista la ley de 15 de Junio de 1894, en cuyo artículo 6.º se dispone que en el caso en que la Compañía no cumpla las condiciones que allí se determinan se declare caducada la concesión, y autorizado el Gobierno para sacarla á subasta, dejando á salvo los derechos de sus acreedores:

Vista la ley de 21 de Marzo del año actual fijando las condiciones con que ha de otorgarse mediante subasta pública, la concesión del indicado ferrocarril:

Visto el auto del Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de Barcelona, declarando á la Compañía de los ferrocarriles de Zaragoza al Mediterráneo en estado de suspensión de pagos, previa comprobación del balance de la misma, que también se acompaña, así como el convenio con los acreedores:

Vista la certificación expedida por el Secretario de la Comisión liquidadora, en cuyo documento consta la relación de las deudas de la Compañía posteriores á la declaración de suspensión de pagos de la misma; y

Considerando que antes de anunciar la subasta, y para mayor garantía de acierto, debe conocerse con toda exactitud posible la cantidad á que ascienden los créditos contra la compañía, puesto que este dato ha de ser importante factor en la subasta y deben conocerlo los licitadores que pudieran presentarse:

Considerando, que además de los créditos que figuran en el balance y relación antes mencionados, pudiera ocurrir que existieran otros también legítimos y dignos de tomarse en consideración:

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido ha bien disponer:

1.º Que se publique en la *Gaceta de Madrid* el balance y relación de que queda hecho mérito; y

2.º Que al mismo tiempo se haga un llamamiento á los acreedores de la compañía, cuyos créditos, si existen, no figuran en los referidos documentos, para que en el término de un mes los pre-

senten en el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para ser legitimados, si procede, y caso de no hacerlo se entenderá que sus tenedores renuncian á cualquier recurso que administrativamente les pudiera asistir.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer la publicación de la presente Real orden en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.»

Lo que se hace saber por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos indicados.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

SECCION SEXTA

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año de 1902.

Sesión ordinaria del día 6 de Julio.—Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada, y se acordó cumplir lo dispuesto en las circulares insertas en los *Boletines Oficiales*, números 156 y 158.

Sesión ordinaria del día 13 de Julio.—No hubo asunto de que tratar.

Sesión ordinaria del día 20 de Julio.—Se abrió la sesión, dándose lectura á las anteriores, que fueron aprobadas. Se dió cuenta de una comunicación presentada por el Sr. Alcalde como ordenador de pagos del ejercicio de 1901, la cual trata de los excesos de pagos que se ha visto obligado á satisfacer durante dicho ejercicio. Se acordó nombrar comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo, en la zona de Huesca, á D. Narciso Tornes, y se acordó también dar publicidad por medio de bandos, á lo dispuesto en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 169.

Sesión ordinaria del día 27 de Julio.—Se abrió la sesión y dióse lectura al acta anterior, siendo aprobada. Se acordó que por la Comisión de presupuestos se proceda á la formación del proyecto de los presupuestos municipales para el año de 1903, y se dió lectura al BOLETIN OFICIAL y comunicaciones recibidas durante la semana, sin que hubiese ninguna cosa de que tratar.

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto.—Se abrió la sesión y se dió lectura al acta anterior y fué aprobada. Se acordó la exposición al público, por quince días, de los presupuestos municipales formados para el año de 1903, y se dió lectura á los *Boletines Oficiales* recibidos durante la semana.

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto.—Se abrió la sesión y se dió lectura al acta anterior, y fué aprobada, y á continuación se dió lectura al BOLETIN OFICIAL y correspondencia recibida durante la semana, sin que hubiese ninguna cosa de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 11 de Agosto.—Se abrió la sesión, acordándose que tan pronto termine el plazo de la exposición al público de los presupuestos municipales se convoque á la Junta municipal para acordar su votación definitiva.

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto.—Se abrió la sesión y se dió lectura á las actas anteriores, y fueron aprobadas. Se leyó el BOLETIN OFICIAL, y

no habiendo ningún asunto de que tratar se dió por terminada.

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto.—No hubo asunto de que tratar.

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto.—Se abrió la sesión dándose lectura á las actas anteriores que fueron aprobadas. Se dió lectura á una instancia presentada por el Sr. Concejal D. Lucas Murillo Navarro solicitando la baja del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por tener la edad de setenta años, diez más de los marcados en el caso 2.º, párrafo 1.º, del artículo 43 de la vigente ley Municipal, acordándose por tal motivo dar de baja en el cargo de Concejal del Ayuntamiento al dicho Sr. Lucas, y que se comuniquen dicho acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para sus efectos. Se dió lectura á los *Boletines Oficiales* en los cuales aparece el Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, quedando enterado, y conforme con lo propuesto en el inciso 2.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 del actual.

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre.—Se abrió la sesión dándose lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Se apueba la dimisión del cargo de inspector de carnes, presentada por el Veterinario D. Bernabé Sánchez Ortiz, toda vez que dicho funcionario se traslada á otra localidad. Se acuerda la formación de los expedientes de las subastas de los pastos de la dehesa del Plano, la de los derechos del macelo público y la de sobre los pesos y medidas para el día 1.º de Octubre, bajo los tipos de 400, 500 y 150 pesetas, respectivamente.

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre.—No hubo asunto de que tratar.

Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre.—Se abrió la sesión acordándose la formación del expediente de los pastos de la dehesa de Val de Castellar y que la subasta tenga lugar el día 2 de Octubre, bajo el tipo de 200 pesetas.

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre.—Se abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada. Se acordó la formación de la Junta local de primera enseñanza, recayendo el nombramiento en los señores D. Tomás Sancho Conde y D. Orencio Oliván Valenzuela, como padres de familias, y como madre, en D.ª Cirila Salvador. Se acordó que por la Alcaldía se requiera á D. Pablo Ruiz Conde, de esta vecindad, para que presente en el término de tercero día, los títulos de propiedad que posea del vago que ha cercado, sito en la calle de la Plaza, para que en su vista se acuerde lo que proceda. Se acordó también que por la Alcaldía se publique un bando encargando la limpieza de las calles públicas. Se acordó nombrar Médico titular de beneficencia á D. Luis Diaz Conde, con la dotación de 600 pesetas, y como inspector de carnes á D. Cecilio Vinán Ruiz, con la dotación de 80 pesetas.

Castejón de Valdejasa 21 de Noviembre de 1902. El Alcalde, Feliciano Laplaza.—El Secretario, Miguel Muñoz.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, durante el plazo

que ha estado de manifiesto, el día 8 del próximo Diciembre, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta para el arriendo del alquiler de las pesas y medidas y servicio de pesar y medir durante el próximo año 1903, bajo el tipo en alza de 1.200 pesetas, cuya subasta se celebrará con sujeción á lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900 y al referido pliego de condiciones que obra en el expediente.

Las proposiciones se presentarán al Alcalde ó Concejal que presida el acto, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello 11º, con arreglo al modelo que á continuación se inserta; debiendo ir acompañadas de la cédula personal y el resguardo del depósito provisional que asciende á 60 pesetas.

El rematante prestará fianza definitiva por el 15 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el arriendo.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Notario de la villa de Alagón.

El importe en que quede rematado el arriendo lo entregará el arrendatario por cuartas partes durante los veinte primeros días del segundo mes de cada trimestre.

Bárboles 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Juan Benito.

Modelo de proposición.

Me obligo á prestar el servicio del alquiler de pesas y medidas y el de pesar y medir los efectos sujetos al impuesto en el año 1903, con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, por el precio anual de (tantas) pesetas que habré de satisfacer oportunamente.

(Fecha y firma.)

Por término de ocho días se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria y el de urbana, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial, todo para el año 1903, para que puedan enterarse cuantos lo deseen de dichos documentos.

El Frago 22 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Segundo Romeo.

La matrícula industrial y los repartos de rústica y urbana y pecuaria de esta villa, formados para el próximo año de 1903, quedan expuestos al público, á los efectos de la ley, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Azuara 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Silverio Fieta.

Durante quince días estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales, formado para el año 1903.

Perdiguera 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Mariano Usón.

Por término de ocho días, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de contribución territorial de las riquezas rústica y pecuaria y de urbana de esta villa y ejercicio de 1903.

Por el período de quince días, estarán también expuestas al público las cuentas municipales de los

ejercicios de 1898-99 y primer semestre de 1899-900.

Plenas 25 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Santiago Villanueva.

Los repartos de rústica y pecuaria y los de urbana, formados en esta localidad para el año de 1903, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días; durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Villarreal del Campo 23 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Fermín Valenzuela.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Luesia, durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 6 de Julio.—No se celebró sesión.

Día 8.—Examinada la cuenta del Agente D. Manuel León, se acordó, para determinar sobre la misma, reclamarle justificantes, y aprobar la del actual Agente D. Maximino Echevarría, relativa al segundo trimestre de este año.

Días 13 y 20.—No se celebró sesión.

Día 27.—Se acordó conceder á D. Enrique Hernández un trozo de terreno en el Cementerio para construir un panteón, conforme á lo solicitado. Aprobar el reparto de pastos de verano de Fayánas. Autorizar á D. Narciso Torner, Agente de Huesca, para la entrega de mozos en caja. Rectificar la lista de beneficencia, y examinar el estado de la recaudación municipal.

Día 30.—Se acordó confirmar el nombramiento de Recaudador municipal. Se ocupó la Corporación acerca de las restas por consumos y otros conceptos obrantes en poder del Alcalde D. Esteban Soteras, y caso de presentarlas, sean puestas al cobro, y se reintegre en primer término dicho señor de la suma que tiene satisfecha en unión de otros ex Concejales por Contingente provincial.

Días 3 y 10 de Agosto.—No se celebró sesión.

Día 13.—Entregadas que fueron las restas por el ex Alcalde Sr. Soteras, se acordó nombrar Recaudador Agente ejecutivo de ellas á D. José Gil, destinando las primeras sumas que se recauden al reintegro mencionado en la sesión del día 30 de Julio.

Día 17.—Conforme á lo ordenado por la Administración provincial de Hacienda se acordó designar las cuotas, que por impuesto de Consumos de este año y el anterior debe satisfacer D. Enrique Hernández.

Días 24 y 31 de Agosto y 7 de Septiembre.—No se celebró sesión.

Día 9.—Examinado el proyecto del presupuesto ordinario para 1903, y previa conformidad, se acordó su exposición al público por el término legal.

Días 14, 21 y 28. No se celebró sesión.

Luesia á 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Martínez El Secretario, Esteban García.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de S. Pablo de esta capital, por providencia de hoy, dicta—

da en la causa seguida por hurto de un tapabocas, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Lorenzo Casas Nogués, que dijo habitar calle de Casta Alvarez, 4, tienda, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia, con el fin de recibirle declaración, acredite la pertenencia del tapabocas que le ha sido hurtado é instruirle de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, parándole en otro caso el perjuicio procedente.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1902.—El Actuario, Manuel Palomares.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia dictada en el día de hoy, en la causa que se instruye, sobre hurto de un borrico á Juan Sánchez, ha acordado se cite por medio de esta cédula, á Francisco Sagredo (a) Pamplona, hijo de Juana, de diecisiete años, soltero, albañil, natural de Vitoria, residente en Bilbao, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, Democracia, 64, á prestar declaración en la referida causa; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1902.—El Actuario, Angel Arnau.

Calatayud.

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario sobre sustracción de dos reses (mardanos), uno royo y otro moreno, con la marca M. cada uno en el lado izquierdo, á Juan Pascual España, vecino de Olivés, del 14 al 15 de Octubre último; y aparece que dichas reses fueron vendidas á cuenta de corsés por dos sujetos, cuyas señas son: el uno, moreno, de unos veinticuatro á veinticinco años de edad, de estatura regular, vestido decentemente, de ropa de pana y boina negra ó azul. El otro, un poco más pequeño, de color pálido, delgado, de unos veintidós años y vestido como el anterior; y por providencia de hoy he acordado expedir el presente, por el cual se cita, llama y emplaza á dichos dos sujetos, para que en término de diez días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración, pues no haciéndolo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, Guardia civil é individuos de la policía judicial, procedan á la detención de los mencionados dos sujetos, trasladándolos con las debidas seguridades á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Calatayud á 27 de Noviembre de 1902.—Ricardo Cobos.—D. S. O., Roque Romeo.

Tarazona.

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en la ejecutoria contra Mariano Leocadio Villamayor Redrado, por hurto de un cabrito, he acordado, para hacer efectivas indemnización y costas, la venta en pública subasta de las fincas que se embargaron á aquél, sitas en término municipal de esta ciudad, que son las siguientes:

1.^a Una casa, en el barrio de Tórtoles, de esta ciudad, en la carrera de Cintruénigo, sin número, que linda á la derecha entrando con otra de José Villamayor y á la izquierda con la de Eusebio Motilva y espalda con huerto de los herederos de don Genaro Jiménez; se compone de una cocina y un cuarto en el principal, y en el bajo una cuadra y un corral: tasada en 263 pesetas.

2.^a Otra casa, en dicho barrio y su plaza del Castillo, núm. 3, que linda por la derecha entrando con casa de Romualdo Villamayor, izquierda con Eusebio Motilva y espalda con el citado Romualdo Villamayor; consta de planta baja, un sitio y una cocina: tasada en 120 pesetas.

3.^a Un albal, con viña, de unas 300 vides, en la partida de las Balsas, Monte Cierzo, de una yugada, equivalente á 28 áreas y 60 centiáreas, que linda al S. y M. con Cañada de los Conejos, al P. y N. con llecos: tasado 30 pesetas.

Dicha subasta, que es la primera, tendrá lugar en este Juzgado, el día 30 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana; debiendo advertirse que para tomar parte en la misma se habrá de depositar previamente, por lo menos, el 10 por 100 de la tasación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor y podrá subastarse para ceder.

Y por último, que respecto á dichas fincas hay un expediente posesorio á favor del condenado que no se ha inscrito en el Registro de la Propiedad por no haberse pagado el impuesto de derechos reales, con cuyo título, que puede examinarse en la Escribanía, deberá conformarse el comprador ó completarlos si no los estimase bastante.

Dado en Tarazona á 27 de Noviembre de 1902.—Saturnino Bajo.—Fortunato Bartolomé

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de la villa de Gelsa.

Esta corporación, cumpliendo el artículo 43 de sus Ordenanzas, hace saber:

Que el día 15 del próximo Diciembre, á las nueve de la mañana, y en el sitio de costumbre, celebrará Junta general ordinaria, en la cual se dará cuenta del movimiento de caudales durante el año de 1902, y se presentará el presupuesto por el que ha de regirse la Comunidad durante el ejercicio de 1903.

Lo que se anuncia por el presente para que pueda llegar á conocimiento de todos los interesados.

Gelsa 27 de Noviembre de 1902.—El Presidente, Juan Bergasa.